



#2M

IDEAS DE TODOS,
GOBIERNO PARA TODOS.

RESUMEN EJECUTIVO

Resumen del documento de propuestas presentado
por el senador Luis Lacalle Pou el 2 de marzo de 2018

2018

Presentación

El documento se divide en dos partes. La primera presenta un conjunto de ideas que han sido elaboradas por nuestros equipos técnicos. Todas ellas podrían concretarse en el correr de este año 2018. Nosotros pensamos que hay que hacerlo. La situación que vive el país no nos permite darnos el lujo de la inacción. Tenemos que dar respuesta a las principales urgencias y lograr avances rápidos en la dirección correcta.

Las medidas que proponemos abarcan grandes temas de la vida nacional. Se las acercamos al gobierno con la esperanza de que pueda ejecutarlas durante este año, como modo de generar mejoras concretas en la vida de los uruguayos.

En la segunda parte del documento retomamos tres propuestas que han sido planteadas por legisladores de otros partidos, bajo la forma de proyectos de ley. Las tres atienden a problemas que nos parecen importantes. Las tres proponen soluciones con las que coincidimos, más allá de algunos matices sobre los que podemos ponernos de acuerdo.

No pretendemos presentar estas medidas como nuestras. Lo que anunciamos es nuestra voluntad de acompañarlas en el Parlamento aunque sean de otros.

No nos creemos dueños de la verdad. Por eso no nos cuesta apoyar buenas ideas ajenas. Estamos convencidos de que nuestro país necesita más encuentros y entendimientos. Sólo así podremos concretar los cambios que se vuelven cada días más necesarios.

La mejor manera de mostrar nuestra voluntad de acordar es acordando. Y hemos elegido dar el primer paso en el camino del encuentro con los otros.



PRIMERA PARTE

Nuestras propuestas

1. Efectivo cumplimiento del artículo 41 de la Ley General de Educación

El Frente Amplio lleva más de una década en el gobierno sin poder cambiar la educación. El centralismo y la burocracia están más fuertes que nunca. Medidas sobre las que hay amplios acuerdos, como la modificación del régimen de elección de horas, no han podido ser concretadas. El intento de tomar la iniciativa declarando la esencialidad de la enseñanza fue un error.

Nosotros proponemos un camino para superar el bloqueo: exigir el efectivo cumplimiento del artículo 41 de la Ley General de Educación (Ley N° 18.437), promulgada por el presidente Vázquez en 2008.

De ese artículo surgen dos mandatos muy claros. El primero es fortalecer “la gestión de los centros educativos públicos”. Para lograrlo, “se procurará la concentración horaria de los docentes en un centro educativo y se fomentará su permanencia en el mismo”. En segundo lugar, la ley manda que cada “centro educativo público” disponga “de fondos presupuestales para el mantenimiento del local, la realización de actividades académicas y proyectos culturales y sociales de extensión”. Una década después, ninguno de estos mandatos se ha cumplido.

Dado el régimen de autonomía vigente en nuestro país, el encargado de hacerlo no es el Poder Ejecutivo sino las autoridades de ANEP. Pero el gobierno tiene la obligación de cumplir y hacer cumplir la ley. Y el presidente de la República tiene instrumentos jurídicos para lograrlo: puede dictar un “Decreto de ejecución” que establezca pautas claras y precisas para el cumplimiento inmediato del artículo 41; puede dictar un “acto de directiva”, exhortando a ANEP a cumplir con el artículo 41 de la Ley de Educación bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en los artículos 197 y 198 de la Constitución; puede hacer uso esos artículos; puede coordinar con las autoridades de ANEP soluciones que incluyan partidas presupuestales con destinos específicos.

Nosotros instamos al presidente Vázquez a usar estos instrumentos jurídicos, y nos comprometemos a sustentar sus decisiones con nuestros votos en el Parlamento.

2. Enfrentar la epidemia de muertes y lesiones causadas por el tránsito

El año pasado murieron 470 uruguayos en siniestros de tránsito. Eso significa más de un muerto por día. Hubo además 27.794 lesionados, es decir, algo más de 3 por hora a lo largo de todo el año. Estas cifras son peores que las de 2016.

Nuestra tasa de mortalidad por siniestros de tránsito es cinco veces más alta que la española. Los accidentes son la primera causa de muerte entre menores de 40 años. El país está, además, en una situación de incumplimiento: la Agenda para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas fijó como meta para el año 2020 reducir los fallecidos por siniestros de tránsito a la mitad de los registrados en el año 2010.

El tema es tan crítico que debe ser objeto de decisiones políticas a nivel nacional. Por eso proponemos que el gobierno desarrolle cuanto antes un *Plan Nacional de Emergencia Vial*, adecuadamente dotado de recursos, que incluya los siguientes componentes:

- una *Estrategia nacional de educación vial*
- un *Plan de actualización de señalización y normativa*
- un *Plan nacional de desarrollo de infraestructura segura, y*
- un *Plan nacional de respuesta médica*

La elaboración del Plan debe ser encomendada a la Junta Nacional de Seguridad Vial, creada por la Ley N° 19.355, que está integrada por los subsecretarios de los Ministerios de Transporte y Obras Públicas, del Interior, de Salud, y de Educación y Cultura, así como por un integrante del Congreso de Intendentes y por el presidente de la UNASEV.

También proponemos: asegurar en el menor plazo posible la plena integración de UNASEV (hoy hay designados dos directores sobre tres); designar al presidente del organismo (la presidencia está vacante); dotar a UNASEV de independencia técnica y presupuestal, dándole carácter de Unidad Ejecutora (hoy funciona dentro de Presidencia de la República); crear, dentro de la Policía Nacional de Tránsito, un cuerpo especializado en atender los lineamientos impartidos desde UNASEV; ordenar al Ministerio de Educación y Cultura que, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 51, inciso I de la Ley N° 18.437, convoque a la Comisión Coordinadora de la Educación, con el fin de elaborar una propuesta de integración de la Educación Vial en los planes de estudio.

3. Legítima defensa policial

El país está viviendo una crisis de seguridad interna. Cada vez hay más delitos, y los delitos son cada vez más violentos. Estamos cerrando el verano con un número record de muertes violentas (69 homicidios en 55 días).

Lamentablemente, no se trata sólo de un mal verano. La tasa de homicidios que tiene hoy Montevideo es bastante más alta que la de San Pablo, la ciudad más grande y compleja de Brasil. No sólo estamos perdiendo niveles de seguridad. Estamos perdiendo el país que fuimos siempre.

La economía crece, hay menos pobreza y el Ministerio del Interior tiene más medios que

nunca. Pero las cifras de seguridad se deterioran. La conclusión es clara: los gobiernos del Frente Amplio no saben manejar los problemas de seguridad. Y los ciudadanos estamos indefensos.

Entre las múltiples víctimas de las malas políticas del Frente Amplio, está la propia policía. En estos años se la privó de protección jurídica y de protección simbólica. Las cifras sobre daños sufridos por el personal policial se manejan con reserva, pero lo que puede saberse es preocupante: casi 100 policías baleados entre 2013 y 2015; 29 policías muertos entre 2007 y 2017. Eso significa casi tres policías muertos por año. Uno cada cuatro meses.

En la actualidad, el funcionario policial que repele un ataque con su arma reglamentaria debe probar que actuó en legítima defensa. Eso puede ser difícil y da lugar a interpretaciones. El sentimiento de desprotección es tal que los policías esperan a estar en grave peligro antes de responder. Mientras ellos están así de inhibidos, los delincuentes se vuelven cada vez más violentos. Un segundo de demora puede costar la vida.

Preocupados por estos hechos, en el año 2016 presentamos un proyecto de ley que propone modificar el artículo 26 del Código Penal, introduciendo una presunción simple a favor de los funcionarios policiales. No es una solución de gatillo fácil. Lo que se hace es invertir la carga de la prueba, en coherencia con los principios generales del Derecho Penal. Se presume que el policía actuó en legítima defensa, pero se admite prueba en contrario para evitar excesos.

Este proyecto no ha sido considerado hasta ahora. Por eso insistimos en él. Está en juego la vida de quienes día a día deben defender las bases de una convivencia civilizada.

4. Organizar la próxima ronda de Consejos de Salarios pensando en todos los uruguayos

La ronda 2018 de los Consejos de Salarios no va a ser una ronda cualquiera. Dado que coinciden casi todos los vencimientos del sector privado, será la más grande desde la vuelta a la democracia. En las negociaciones estarán involucrados más de 170 grupos y subgrupos, y las decisiones tendrán consecuencias sobre 1.623.151 trabajadores. Además, la ronda coincidirá con la última Rendición de Cuentas de este gobierno.

Los años con consejos de salarios son de alta conflictividad. En 2013, dos rondas con un total de 144 grupos y subgrupos produjeron un aumento de la conflictividad del 82% respecto del año anterior. Se perdieron 1.469.710 jornadas de trabajo. En 2015, el índice de conflictividad laboral subió un 143%. Esa vez se perdieron 1.663.895 jornadas laborales.

La alta conflictividad afecta la productividad, genera costos por incumplimientos y desalienta la inversión y el empleo. Pero además tiene costos sociales. Los paros en la educación y el transporte trastornan el funcionamiento de los hogares y agravan los déficits de aprendizaje de muchos alumnos. Los paros en la salud afectan el bienestar físico y psicológico de muchos pacientes. Los paros en el sector público aumentan los tiempos de espera de quienes, por ejemplo, quieren jubilarse.

Tener sensibilidad social también es disminuir estos costos que paga la población, sin afectar las libertades sindicales ni la defensa de intereses legítimos. Para eso proponemos algunas medidas: encomendar al Consejo Superior Tripartito la elaboración de un acuerdo marco en el que se fijen criterios para gestionar conflictos (el documento debería establecer pasos y procedimientos,

libremente acordados, para la aplicación de medidas tales como la interrupción de tareas y los cortes de vía pública); presentar pautas salariales tempranas y precisas, que ayuden a reducir los tiempos (la experiencia enseña que, cuanto menos precisos sean los lineamientos, más compleja se volverá la discusión); exigir el estricto cumplimiento de plazos; encomendar al MTSS que provea los medios materiales necesarios para que los 170 grupos puedan reunirse a en forma ágil y sin verse entorpecidos por carencias de infraestructura; encomendar al Consejo Tripartito la elaboración de un informe final de carácter público, en el que se evalúe la calidad de las negociaciones cumplidas, se cuantifiquen los conflictos y las pérdidas generadas por ellos, y se hagan recomendaciones.

5. Plan de respuesta global a la crisis del agro

La crisis del agro estalló con la sequía del verano, pero es el resultado de un proceso que lleva años. Pese a los buenos precios internacionales, entre diciembre de 2007 y diciembre de 2016 desaparecieron 6.177 empresas agropecuarias. Eso significa casi dos empresas por cada día del año, mayoritariamente pequeñas. Junto con las empresas desaparece el empleo. Al cierre de 2017 estaban cotizando en el BPS 12.578 empleados agropecuarios menos que un año antes. Las inversiones en el sector agropecuario promovidas por la Comisión de Aplicación de la Ley de Inversiones (COMAP), fueron en 2017 la mitad que en 2016 y casi la tercera parte que en 2014.

El 83% de las empresas ganaderas, y el 50% de las agrícola-ganaderas, no están logrando un resultado que les permita cubrir la Canasta Básica de *Búsqueda* (74 mil pesos por mes). La deuda del agro con el sistema bancario, que era de 400 millones de dólares en el año 2005, superó los 2.400 millones a fines del 2017. También está creciendo la deuda agropecuaria vencida. Estos datos no incluyen la deuda acumulada con proveedores.

Las causas de este deterioro son múltiples, pero casi todas son responsabilidad del gobierno: relación entre tipo de cambio e inflación, peso de los impuestos, tarifas de combustible y electricidad más altas que en los países con los que competimos, aislamiento comercial.

El oficialismo no consigue entender que, cuando el agro está en dificultades, quien está en dificultades es el país entero. En el 2017, el 85% de las exportaciones de bienes fueron de origen agropecuario. Además, el sector agropecuario es el que produce más encadenamientos con el resto de la economía, lo que significa que actúa como la locomotora que arrastra a muchos otros sectores. También tiene un fuerte efecto de “derrame” sobre los sectores de menores ingresos.

Frente a la situación, nosotros proponemos dos medidas de carácter estructural, a lograr progresivamente, y un paquete de medidas inmediatas. Las dos medidas estructurales son la reducción del déficit fiscal y la superación del aislamiento comercial del país. Las medidas inmediatas son: libre importación de combustible, reducción de costos de la energía eléctrica, alivio impositivo (se propone que el Impuesto al Patrimonio pueda descontarse del Impuesto a la Renta) y plan de mejoramiento de la seguridad rural.

6. Terminar con los precios abusivos de la nafta y el gasoil

El precio de los combustibles en Uruguay es más caro que en los países con los que competimos para venderle al mundo. Mientras este costo esencial siga siendo tan alto, no habrá

condiciones para sostener el crecimiento ni para dar trabajo a más gente.

En los últimos años, y fundamentalmente a partir del segundo semestre de 2014, este problema se agravó. El petróleo tuvo un pico hacia mediados de 2014, cuando llegó a 110 dólares el barril. Después tuvo una caída muy fuerte, hasta quedar por debajo de los 30 dólares a comienzos de 2016. Estamos hablando de una variación de 4 a 1.

Nada de esto se vio reflejado en el precio final que pagamos los uruguayos. El resultado es que los combustibles uruguayos están hoy casi un 40% más caros que en los demás países de la región. Este es un costo con el que carga todos los días un productor local que tiene que competir con un argentino, un brasileño o un chileno.

No sólo nosotros decimos que el precio del combustible está alto. También lo dice la URSEA, responsable de calcular “precio de paridad de importación” (un precio que incluye impuestos y los márgenes de quienes participan en la distribución). Sus cálculos muestran que el precio del gasoil estuvo por encima del precio de paridad prácticamente durante todo el tiempo que ha gobernado el Frente Amplio. Los aumentos diferenciales de enero redujeron un poco la escandalosa brecha que se había abierto, pero la aumentaron para la nafta.

Este problema tiene varias causas. Entre ellas están la alta carga fiscal, múltiples ineficiencias en la producción y distribución de combustibles, y subsidios a otros productos. Pero una parte importante de la explicación está en unas reglas de juego, que permiten trasladar todas las ineficiencias y sobrecostos al consumidor final.

Nosotros queremos cambiar esas reglas de juego. En particular proponemos: libre importación de combustibles; compromiso de alineamiento de precios por parte del Poder Ejecutivo, que deberá obligarse a fijar precios dentro de un rango centrado en el precio promedio de la región o en el precio de paridad de importación; fortalecimiento del rol de la URSEA; habilitación de estaciones de servicio de “bandera blanca”; apertura del mercado de distribución y transporte; y un conjunto de medidas relativas a ANCAP que incluyen concentrarse en el negocio fundamental, abandonar las funciones de contralor y cambiar su política de precios.

7. Terminar con los precios abusivos de la energía eléctrica

Al igual que ocurre con los combustibles, nuestras tarifas eléctricas son caras en términos comparativos: los uruguayos pagamos por la electricidad más de lo que se paga en muchos países del mundo, incluidos los de la región.

Esto nos afecta doblemente. Primero, porque los hogares deben destinar una parte importante de sus ingresos a pagar esas facturas. Eso es especialmente malo para los hogares de menores ingresos, donde el peso de esos rubros es mayor. Segundo, porque las tarifas caras aumentan los costos de producción. Si iluminar, calentar, enfriar o transportar es caro, ese sobrecosto se traslada al precio de los productos que vendemos y nos vuelve menos competitivos.

Esta situación es el resultado de haber usado (y seguir usando) las tarifas para resolver sus problemas de caja que tienen el gobierno. Pero también es consecuencia de las reglas de juego que determinan el funcionamiento del sector.

Nosotros proponemos cuatro líneas de acción dirigidas a mejorar el funcionamiento del sector eléctrico. Esas líneas son:

- transparencia de información
- concentrar a UTE en su negocio fundamental
- separación de roles institucionales
- ordenamiento fiscal

En este marco proponemos aprobar una *Ley de Fortalecimiento de los reguladores* que, en el caso del sector eléctrico, implique: fortalecimiento institucional de la URSEA, asimilándola a órganos de contralor como el Tribunal de Cuentas; convertir a la URSEA en único proponente preceptivo de tarifas ante el Poder Ejecutivo; otorgar a una URSEA fortalecida potestades tales como la auditar las cuentas de UTE (sin perjuicio de las competencias atribuidas al Tribunal de Cuentas) y determinar qué información se hará pública; trasladar a la URSEA el rol de “comprador único” en el marco de la Ley N° 16.832 (Ley de Marco Regulatorio), lo que le permitirá determinar en forma independiente las necesidades de potencia y energía para satisfacer la demanda, y hacer llamados, subastas u otros mecanismos parejos para todos los generadores.

8. Creación de un grupo de trabajo que avance en el diseño de una regla fiscal

Una regla fiscal es un instrumento que sirve para eliminar o acotar la discrecionalidad del gobierno a la hora de recaudar impuestos o de gastar recursos. En esencia, se trata de algo tan simple como lo que aplicamos en nuestras casas. Una familia que maneja responsablemente su presupuesto no acepta gastar mes tras mes muy por encima de sus ingresos, endeudándose por montos cada vez mayores. Podemos aceptar un desequilibrio por períodos cortos, pero no lo consideramos una manera razonable de vivir durante años.

Pese a lo que ha afirmado repetidamente el oficialismo, en Uruguay no tenemos una regla fiscal. Existe una ley sobre topes de endeudamiento neto que hubiera podido cumplir ese papel, pero no lo cumple porque el oficialismo se ha encargado de perforarla hasta convertirla en una formalidad sin consecuencias.

El diseño de una regla fiscal es complejo. Requiere una metodología clara, recursos humanos altamente calificados y tiempo de trabajo.

Nosotros pensamos que el Uruguay necesita instalar una regla fiscal lo más rápido posible. Por eso hacemos varias propuestas.

En primer lugar, presentamos un enfoque metodológico que hasta ahora no estaba disponible en Uruguay. De acuerdo con el análisis realizado por nuestros técnicos, elaborar una regla fiscal requiere tomar decisiones y definir orientaciones en once dimensiones diferentes: cobertura institucional, tipo de regla a emplear, metodología para calcular la variable objetivo, objetivo numérico a alcanzar, forma de ajuste al ciclo económico, mecanismos de cálculo para medir impacto factores extraordinarios, cláusulas de salida ante escenarios extraordinarios, participación de especialistas independientes, articulación con el proceso presupuestario, consecuencias ante incumplimiento y compromiso político que sustente la regla.

El documento aporta algunos lineamientos para definir estos temas y propone la urgente creación de un *grupo de trabajo* que incluya funcionarios del gobierno y técnicos presentados por los partidos políticos con representación parlamentaria. Cuanto más se demore el inicio de este

esfuerzo, más demorará el país en contar con un instrumento que contribuya a controlar el gasto y, consiguientemente, el endeudamiento.

9. Reformar el mecanismo de PPP para responder a la emergencia de infraestructura

El “shock de infraestructura” anunciado a principios del actual gobierno nunca llegó. Aquel gigantesco plan de obras por casi 12 mil millones de dólares fue poco más que una conferencia de prensa. En materia de obras viales, hoy existe un incumplimiento absoluto. Parte de esta parálisis se debe a que el gobierno apostó a un instrumento que no ha funcionado: los *Proyectos de Participación Público-Privados*, creados por ley en el mes de julio de 2011.

A casi siete años de aprobada la ley de PPP, sólo se ha iniciado una obra vial en este marco: la rehabilitación y mantenimiento del denominado "corredor vial 21-24", con una inversión inicial estimada de 70 millones de dólares. Ese monto representa menos del 10% de la cifra prometida a principios del actual gobierno. Lo ejecutado hasta ahora (la obra está en sus inicios) es una mínima fracción de esa cifra.

A esta altura resulta claro que el gobierno no está pudiendo aplicar su propio instrumento. Las razones son muchas: complejidad del mecanismo, burocracia innecesaria, resistencias sindicales, falta de convencimiento en la interna del Frente Amplio. Sin embargo, el oficialismo está obligado a seguir usándolo, porque su lógica de funcionamiento (se endeudan los privados, sin contar con el Estado como garantía) le abre la posibilidad de hacer obra pública sin aumentar un pasivo que ya es demasiado pesado a causa del gasto descontrolado.

Vista la situación, alguien podría pensar que lo mejor es sentarse a esperar el fracaso de los PPP, y luego pasarle la factura al oficialismo. Pero esa no es nuestra actitud. No queremos que los PPP fracasen porque eso significaría más postergaciones y frustraciones para los uruguayos. Por eso le ofrecemos al gobierno algunas propuestas que permitirían mejorar el único instrumento que a esta altura puede usar a gran escala.

Esas medidas incluyen: concentrar obras para atraer a grandes empresas (que son las únicas que tienen espalda para ejecutar PPPs); separar lo grande de lo urgente (y resolver lo urgente mediante procedimientos tradicionales, en los que sí pueden participar empresas medianas y pequeñas); modificar la Ley N° 18.786 (Ley de Participación Público-Privada), con el propósito de concentrar competencias en OPP, modificar los topes de contratación y mejorar la estructura de incentivos.

SEGUNDA PARTE

Propuestas que compartimos de otros Partidos Políticos

10. Aprobar el proyecto de ley sobre vivienda popular presentado por Asamblea Popular

Durante los 13 años de gobierno del Frente Amplio, los planes de vivienda han sido más testimoniales que reales. La cantidad de asentamientos no sólo no ha bajado, sino que aumentó. El programa de Viviendas de Interés Social apenas alcanzó a los grupos de beneficiarios a los que originalmente estaba dirigido. El Plan Ahorro Joven no generó casi ningún interés, porque los beneficios que ofrece son mínimos. El Plan Juntos apenas cumplió el 11% de sus objetivos iniciales, al precio de generar una nueva burocracia y absorber recursos públicos no previstos.

Mientras tanto, hoy hay un déficit de 55.000 viviendas, y se estima que para finales de esta década se estarán necesitando unas 97.000 viviendas nuevas. A este déficit cuantitativo se agrega uno cualitativo. Al menos 100.000 personas residen hoy en viviendas en estado malo o regular. Esta categoría incluye desde hogares con hacinamiento hasta aquellos que carecen de agua por cañería o no tienen servicios higiénicos.

Algo hay que hacer, y hay que hacerlo rápido.

El 23 de julio de 2015, el diputado Eduardo Rubio, de Asamblea Popular, presentó un proyecto de ley titulado *Plan nacional: Vivienda Popular por construcción Pública*. Desde ese día, el proyecto ha avanzado lentamente a lo largo del proceso legislativo. El 12 de diciembre de 2017 recibió el visto bueno de la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de la Cámara de Representantes, pero todavía queda mucho camino por recorrer.

Nosotros pensamos que ese proyecto aporta un buen marco para superar las insuficiencias de los intentos realizados por el oficialismo. Por eso instamos al presidente Vázquez a que promueva un rápido trámite legislativo del proyecto, y comprometemos nuestros votos en el Parlamento para aprobarlo en general, reservándonos la posibilidad de proponer cambios en algunos artículos específicos.

La herramienta propuesta por el diputado Rubio es perfectible, pero muestra un camino que el sistema político debe recorrer si quiere aportar soluciones reales al problema de la vivienda. Nosotros sugerimos algunas modificaciones que pueden introducirse durante el proceso legislativo.

11. Aprobar el proyecto de ley sobre custodia de zonas fronterizas presentado por el Partido Independiente

El 8 de enero pasado, el Poder Ejecutivo promulgó un decreto que encomendó a las Fuerzas

Armadas “tareas de vigilancia en las zonas de frontera”. Se trata de un intento de respuesta a un problema real: nuestro país tiene una frontera terrestre vulnerable a distintas agresiones. Entre ellas se cuentan el robo de ganado, la acción del narcotráfico y otras formas de delito organizado, así como los atentados contra nuestros recursos naturales y la integridad del medio ambiente.

Tratándose de una frontera, también hay una cuestión de soberanía. Ejercer presencia en la zona es la primera manera de defender la integridad del territorio. Y si bien no hay razones para temer acciones de parte de los países vecinos, existen otras amenazas como las ocupaciones ilegales de tierras promovidas desde el extranjero.

El Decreto no otorga a las Fuerzas Armadas ninguna potestad para hacer uso de la fuerza, ni siquiera cuando sean objeto de agresiones. El Artículo 3° dice que “en caso de detectar una irregularidad o ilícito, su actuación se limitará a comunicarlo en forma inmediata a la autoridad policial u organismo competente, según el caso”.

O sea que las Fuerzas Armadas podrán ser desplegadas en la zona fronteriza y podrán eventualmente verse forzadas a entrar en contacto con delincuentes o narcotraficantes, pero, ante cualquier dificultad, lo único que podrán hacer es llamar a la policía, como haría cualquier particular. Si aplicamos esta norma, estaremos exponiendo a nuestros militares a situaciones potenciales de extremo peligro.

El senador Pablo Mieres, del Partido Independiente, presentó en febrero un proyecto de ley que aspira a resolver este problema. Para hacerlo, propone modificar el artículo 77 de la Ley N° 17.243, que establece el marco normativo para el accionar de los militares cuando cumplen funciones de guardia perimetral en las cárceles.

Nosotros pensamos que las Fuerzas Armadas deben poder desplegarse y actuar en zonas fronterizas. De hecho, eso es lo que viene haciendo desde hace mucho Prefectura Naval (una dependencia de la Armada Nacional) en nuestras costas y en las orillas de los ríos navegables.

Por eso instamos al presidente Vázquez a que instruya a su bancada parlamentaria en el sentido de dar rápido trámite al proyecto presentado por el senador Mieres. Y desde ya nos comprometemos a votarlo, sin perjuicio de proponer otras acciones legislativas complementarias.

12. Aprobar el proyecto de ley sobre portabilidad numérica presentado por el Partido Colorado

Los usuarios de teléfonos celulares en nuestro país tienen libertad para elegir un prestador de servicio de telecomunicaciones, pero tienen dificultades para cambiarlo. Esa libertad está bien protegida desde el punto de vista legal, dentro del respeto a las obligaciones asumidas al firmar cada contrato. Pero hay una restricción práctica que eleva el costo de la decisión: al cambiar de operador, el usuario debe abandonar el número que usaba y pasar a usar uno nuevo.

El teléfono celular es un arma de trabajo para mucha gente. Si un usuario cambia el número, debe incurrir en diferentes costos para comunicarlo (por ejemplo, reimprimir folletería, facturas, etc.). Y aun si se toman todas las precauciones, no es seguro que la noticia sobre la modificación llegue a todos los contactos actuales y potenciales. Este riesgo es especialmente alto en el caso de aquellas personas que tienen nuestro número pero no figuran en nuestros contactos (situación frecuente para quienes trabajan en el sector servicios).

Esto genera un “corralito de hecho” que atenta contra la libertad de elección de los consumidores, desequilibra la balanza a favor de las empresas prestadoras de servicios y atenúa las condiciones de competencia que favorecen al usuario.

La solución a este problema consiste en asegurar la *portabilidad numérica*. Eso significa que el usuario tiene la posibilidad de conservar su número de celular aunque decida cambiar de empresa de telecomunicaciones. Cuando el usuario “se va” de una empresa, “se lleva” su número con él.

La portabilidad numérica es usual en los países desarrollados y ya existe en buena parte de América Latina. En algunos países es un proceso gratuito (México, Perú, Costa Rica, Ecuador con un límite de dos veces al año). En otros tiene un costo para los usuarios (Argentina, Chile, Colombia). En nuestro país no existe en ninguna de las dos versiones.

Nosotros entendemos que esta medida no debe postergarse. Para recorrer el camino más corto, proponemos al presidente Vázquez que instruya a su bancada parlamentaria en el sentido de dar rápido trámite al proyecto presentado por el senador Amorín Batlle, del Partido Colorado. Nosotros nos comprometemos a dar nuestros votos para aprobarlo en general. Al mismo tiempo, nos reservamos la posibilidad de proponer algunos cambios en el articulado.

TODOS ✓

[todos.uy](https://www.todos.uy)